

CESION DE ACCIONES

A los 02 días del mes de Diciembre del año 2014 comparece por una parte en calidad de cedentes los cónyuges Sres. Ortiz Alvarado Miguel Teodoro y Martha Cecilia Correa Espinoza casados; y por otra en calidad de cesionario comparece el Sr. Manuel Francisco Verdugo Silva, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Cantón el Tambo de la Provincia de Cañar, plenamente capaces ante la ley para todo acto y contrato; y, con la finalidad de proceder al contrato de CESION DE ACCIONES que estatuye en consideración de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La compañía fue constituida el 15 de Febrero 2005 mediante escritura legalmente celebrada en la notaria primera del Cantón cañar, escrita en el registro mercantil del Cantón cañar el 18 de Agosto de 2005 bajo el N°5

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.-Los cónyuges Sres. Ortiz Alvarado Miguel Teodoro y Martha Cecilia Correa Espinoza casados, mediante el presente, y de acuerdo con el ART.201 de la ley de compañías, realizan la cesión de una acción valorada en un dólar de la compañía de transporte pesado Trans CORTIALVA con expediente N° 33322, a favor del Sr .Manuel Francisco Verdugo Silva con cedula de ciudadanía N°030139757-6, cuyos recibos de pago justifican que se ha cancelado el valor de la acción de la referida compañía.

TERCERA: ACEPTACION.-Presentes el Sr. Manuel Francisco Verdugo Silva manifiestan que aceptan la TRANSFERENCIA DE ACCIONES que se le hace a su favor, y consecuente con las disposiciones legales vigentes, se hará conocer al Sr. GERENTE DE LA COMPAÑÍA. A fin de que se notifique al Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS en la ciudad de Cuenca, y se proceda a la inscripción en el libro de acciones y accionistas.

El compareciente manifiesta que acepta la cesión de acciones indicadas y que con él se desprende de todos sus intereses; y, luego de la lectura de rigor, se ratifica en todo su contenido y lo firman para su plena constancia.

CEDENTES



ORTIZ ALVARADO MIGUEL TEODORO



MARTHA CECILIA CORREA ESPINOZA

CESIONARIO



MANUEL FRANCISCO VERDUGO SILVA

2014-3-03-02-D001784

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Cañar, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, ante mi Doctor David Andrade Paredes, Notario Público Segundo del cantón Cañar, comparecen los señores: MIGUEL TEODORO ORTIZ ALVARADO Y MARTHA CECILIA CORREA ESPINOZA; y, MANUEL FRANCISCO VERDUGO SILVA, de estado civil casados entre sí los primeros y casado el segundo, portadores de las cédulas de identidad signadas con los números: 030105921-8; 030105920-0; y, 030139757-6, respectivamente, las mismas que manifiestan que las firmas y rúbricas estampadas al pie del presente documento son las suyas propias, mismas que las usan en todos los actos públicos y privados.- Leída que les fue en su integridad a las comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia de ello firman a continuación, conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MIGUEL TEODORO ORTIZ ALVARADO
C.I. 030105921-8


MARTHA CECILIA CORREA ESPINOZA
C.I. 030105920-0


MANUEL FRANCISCO VERDUGO SILVA
C.I. 030139757-6


Dr. David Andrade Paredes
**NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN CAÑAR**

